

5.ª Realizar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.

6.ª Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará en la forma establecida por la Orden ministerial de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros Oficiales de Enseñanza Media.

c) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad, por estar comprendido en cualquier disposición legal vigente que así lo declare.

Las circunstancias expresadas en este apartado habrán de concurrir en los opositores en los plazos y condiciones fijados en las disposiciones respectivas, o en las que señala la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946 u otra, en su caso.

7.ª La establecida con el número cuarto en el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

8.ª Los aspirantes femeninos deberán haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, estar exentas del mismo.

9.ª Los aspirantes que hubieran pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados, o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936, deberán estar depurados.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957, los aspirantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se especifican anteriormente, debiendo relacionarlas todas y referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Deberán satisfacer cien pesetas, en metálico, por derechos de formación de expediente, y setenta y cinco pesetas, también en metálico, por derechos de oposición.

Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Única y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Igualmente acompañarán con la instancia el trabajo científico, escrito expresamente para la oposición, y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957, mencionadas.

Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse, precisamente, a este Ministerio, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todas las solicitudes que lleguen al Registro general del Departamento, una vez caducado el plazo de presentación, serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes, a no ser que se trate de instancias presentadas a través de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro en la fecha en que fueron entregados en cualquiera de los mismos.

Madrid, 23 de abril de 1963.—El Director general de Enseñanza Universitaria, Juan Martínez Moreno.

ORDEN de 24 de abril de 1963 por la que se acepta la renuncia de don José Font Trias al cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva don José Font Trias, Catedrático numerario de «Filosofía» del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Palma de Mallorca, en súplica de que se acepte su renuncia al cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a cátedras de la mencionada disciplina de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, para el

que fué nombrado por Orden ministerial de 15 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 26) en virtud de designación automática por el segundo tercio del Escalafón.

Este Ministerio, encontrando justificados los motivos que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar su renuncia al cargo de Vocal suplente del referido Tribunal, nombrando para sustituirle a don Juan Barberá Ferrer, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1963.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 24 de abril de 1963 por la que se acepta la renuncia de don José Rodríguez Martín al cargo de Vocal suplente del Tribunal de Oposiciones a cátedras de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que eleva don José Rodríguez Martín, Catedrático numerario de «Filosofía» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Palencia, en súplica de que se acepte su renuncia al cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a cátedras de la mencionada disciplina de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, para el que fué nombrado por Orden ministerial de 15 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 26), en virtud de designación automática por el tercer tercio del Escalafón.

Este Ministerio, encontrando justificados los motivos que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar su renuncia al cargo de Vocal suplente del referido Tribunal, nombrando para sustituirle a don Antonio Puigcerver Zanón, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1963.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 25 de abril de 1963 por la que se abre nuevo plazo de admisión de solicitudes para poder tomar parte en la oposición restringida para la plaza de Profesor de término de «Dibujo artístico» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 14 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) la provisión por el turno de oposición restringida de la vacante de Profesor de término de «Dibujo artístico» de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Barcelona, abriéndose nuevo plazo de admisión de solicitudes por Orden ministerial de 9 de febrero de 1961, y transcurrido nuevamente el plazo de un año que para el comienzo de los ejercicios establece el artículo noveno/dos del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este Ministerio ha resuelto conceder un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la admisión de solicitudes de quienes deseen participar en la referida oposición restringida, manteniéndose los requisitos y condiciones exigidos en la primitiva Orden de convocatoria.

Los aspirantes ya admitidos conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 27 de abril de 1963 por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas para convocar a concurso previo de traslado la cátedra de «Contabilidad Aplicada» de las Escuelas Profesionales de Comercio de Alicante y Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y en todo lo que a ella no se oponga, con las normas sobre concursos de

traslado concenidas en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Este Ministerio ha resuelto autorizar a esa Dirección General para que anuncie a concurso previo de traslado la cátedra de «Contabilidad Aplicada» de las Escuelas Profesionales de Comercio de Alicante y Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

A n u n c i o

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha y de conformidad con las normas legales citadas, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso previo de traslado la cátedra de «Contabilidad Aplicada» de las Escuelas Profesionales de Comercio de Alicante y Valencia.

Segundo.—Podrán concurrir solamente los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaría del respectivo Centro, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España y éstas las remitirán por correo certificado, a cargo del interesado, a este Ministerio.

Cuarto.—Se unirá a la petición hoja de servicios certificada, en la que se reseñará la fecha en que les fué expedido el título profesional de Catedrático o, en su caso, la de su solicitud, y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

Quinto.—Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

Sexto.—Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes al en que termine el plazo de presentación de instancias, y vendrán obligados a comunicar telegráficamente el último día del plazo el número de solicitudes presentada— para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1963.—El Director general de Enseñanzas Técnicas, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se hace publico el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de Derecho Político» de la Facultad de Derecho.

En virtud de propuesta de la Junta de la Facultad de Derecho de esta Universidad, y según lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), este Rectorado ha tenido a bien nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Político», vacante en la citada Facultad de Derecho, en la forma siguiente:

Presidente: Doctor don José Beltrán de Heredia Castaño, Catedrático titular de la primera cátedra de «Derecho Civil» de esta Universidad.

Vocales: Doctor don Enrique Tierno Galván, Catedrático titular de «Derecho Político» de la citada Facultad; Doctor don José Delgado Pinto, Catedrático titular de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la expresada Facultad.

Vocal suplente: Doctor don Vicente Ramírez de Arellano Marcos, Catedrático titular de «Derecho Internacional» de la misma Facultad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 2 de marzo de 1963.—El Rector, Alfonso Balcells.

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Farmacia Galénica, Técnica profesional y Legislación» de la Facultad de Farmacia.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 21 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de marzo) para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Farmacia Galénica, Técnica Profesional y Legislación» de la Facultad de Farmacia de esta Universidad, este Rectorado ha tenido a bien declarar admitido al referido concurso-oposición al único aspirante, don José Luis Vila Jato, por reunir todas y cada una de las condiciones exigidas por la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago, 17 de abril de 1963.—El Secretario general accidental, José María de Frutos Isabel.—V.º B.º: El Rector, Angel Jorge Echeverri.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos de «Italiano» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a plazas de Profesores adjuntos de «Italiano» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 14 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para que comparezcan ante el Tribunal a efectuar su presentación y comenzar los ejercicios el día 10 de junio próximo, a las nueve horas, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», Goya, número 10.

El cuestionario y normas redactados por el Tribunal estarán a disposición de los opositores a partir del día 16 de mayo actual en la Conserjería de la Sección de Escuelas del Ministerio de Educación Nacional, Alcalá, 34, planta cuarta.

Madrid, 10 de mayo de 1963.—El Presidente, José Vigará.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago por la que se convoca al opositor admitido.

Se convoca al opositor admitido al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago para dar comienzo a los ejercicios correspondientes el día 24 de mayo, viernes, a las nueve de la mañana, en la Biblioteca de la Facultad.

El temario para el primer ejercicio estará a disposición del opositor quince días antes de la fecha indicada en la Secretaría de la Facultad.

Santiago de Compostela, 26 de abril de 1963.—El Presidente, Pablo Lucas Verdú.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION del Tribunal del concurso a plazas de Administradores de Paradores, Albergues y Hostelerías Nacionales por la que se publica la relación de aspirantes declarados aptos.

Finalizado el quinto y último ejercicio del concurso convocado por Orden de fecha 22 de junio de 1963 para cubrir quince plazas de aspirantes de Administradores de Paradores, Albergues y Hostelerías Nacionales, y a la vista de la puntuación obtenida, han sido declarados aptos los señores que a continuación se relacionan: